



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 113 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre ampliación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 003-2016-CU-UNAP, de fecha 21 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el documento normativo "Políticas para el fomento y realización de la investigación como actividad esencial de la Docencia Universitaria en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el cual consta de cuatro (04) cláusulas;

Que, mediante Oficio n.º 1336 -2017-VRAC-UNAP, presentado por el vicerrector académico (e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita ampliar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 003-2016-CU-UNAP, en el sentido de incorporar dos cláusulas adicionales, comprendidas en el mencionado documento;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad ampliar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 003-2016-CU-UNAP, de fecha 21 de noviembre de 2016, incorporando las siguientes cláusulas:

" ... Cláusula V. ÓRGANOS DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAP (...)

Cláusula VI. MECANISMOS DE GESTIÓN Y MONITOREO DE PROYCTOS DE INVESTIGACIÓN (...)"

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. – Ampliar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario n.º 003-2016-CU-UNAP, de fecha 21 de noviembre de 2016, incorporando las siguientes cláusulas:

" ... Cláusula V. ÓRGANOS DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAP (...)

Cláusula VI. MECANISMOS DE GESTIÓN Y MONITOREO DE PROYCTOS DE INVESTIGACIÓN (...)"

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL